Sesión 102.-

Ausentes con aviso Vocales, Dr. Bermudez y Dr. Correa.

Día 16 de setiembre de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cinco minutos del día diez y seis del mes de setiembre del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

39.164 I/930. 1º.- Mantener la resolución de fs 40, por la que se anula la adjudicación, hecha en este expediente, en su totalidad.-
2º.- Pasar este expediente a División Compras, a sus efectos y archívese.

26.048 S/930. Pasar este expediente a la Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y el pedido de cobro, si han sido presentadas, o se reserve hasta que lo fueran.-

28.958 M/930. Diferir la consideración de lo solicitado en este expediente para mejor oportunidad.

9969 C/929 Solicitar del Excmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria del Sr Francisco Javier Soto, Visitador de Escuelas Nacionales en Provincias.-

5584 D/927. 1º- Regular a favor del Escribano Sr José

ps

Sr. Basso la suma de $ 400 m/n en concepto de honorarios, por la escritura a que se refiere este expediente, $ 73 en concepto de sellos, testimonio y matriz, total $ 473 m/n.

2º.- Disponer su oportuna liquidación y pago.

21.509 C/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas de la casa Pratt y Cía, única que falta pagar de las que tramitan por este expediente, y en caso de no haber sido presentadas que se reserve hasta que lo fueran.-

5127 E/931. Reservar este expediente hasta la aprobación del Presupuesto del Consejo para el corriente año, en cuya oportunidad se considerará si es posible acordar el subsidio que se solicita.

25.014 D/931. Acordar al Sr. Vilá ocho días de plazo improrrogable, para dar término a la misión encomendada, a cuyo vencimiento deberá regresar a la Capital.-

18612 P/930. Disponer el archivo de estas actuaciones, previa anotación en la Dirección Administrativa.-

11.327 C/930 Disponer el archivo de este expediente previa anotación en la Dirección Administrativa.

14775 C/931. Autorizar la colocación en la escuela nº 63 de Corrientes, de un retrato de la extinta directora del establecimiento Sra Matilde Serrano de Sosa.-

24.446 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa, para que agregue las facturas y pedidos de cobro, si han sido presentados o lo reserve hasta que lo fueren.-

16.099 O/930 Disponer para su oportunidad, el pago de la

cuenta presentada por la casa Mongaut y Bouthoux por importe de $ 99 m/n. por el concepto que informan estas actuaciones, de acuerdo a lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. nº 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado nº 39.697-M/930.-

23.832 D/931. Aceptar la fianza presentada por el Administrador de "El Monitor," Sr Enrique Jaroks, debiendo Dirección Administrativa efectuar la anotación y registro que corresponda.-

45.126. F/930. Mantener la resolución de marzo 13 ppdo por la que se aplicó una multa a la casa Ferreccio y Tordora, por cuanto ésta no ha justificado la demora en que incurrió para la entrega de mercadería y que dió motivo a la sanción de la penalidad a que se hizo pasible.-

16.969- 12º/931. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 12; al disponer las siguientes ubicaciones del personal nombrado en sesión del 6 de junio ppdo.

Miguel Angel Ferrer, escuela nº 24.-
Guillermo Rotondaro, escuela nº 24.
Victor M. Arbace Jaleoni, escuela nº 23.-
José López, escuela nº 23.-

11.772 12º/930 Disponer para su oportunidad, la liquidación y pago de la cuenta presentada por la casa Ciboni y Cía, por importe de $ 12 m/n por el concepto que informa este expediente, de acuerdo con lo resuelto en mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); y anular la liquidación que obra a fs 7 del expediente acumulado nº 28263-E/930.-

15.893 11º/931. Dejar sin efecto el nombramiento recaído a fa-

vor del Sr. Alberto Antonio Leiva Castro, como maestro de la escuela N° 21 del Consejo Escolar 11°, en virtud de no haber tomado posesión del cargo dentro del término establecido por las disposiciones en vigor.-

2266 C/930 1°- Aceptar el presupuesto de la firma J. F. Macadam y Cía, por la suma de $ 900 m/n, por la provisión de un molino destinado para la escuela N° 2 de Corrientes, en mérito de ser el más bajo y conveniente de los tres obtenidos.

2°- Aceptar también el presupuesto del Sr. Carlos Smith por la suma de $ 985 m/n, para los trabajos de instalación del molino que se adquiere por el apartado anterior, en virtud de ser el más bajo y conveniente de los dos obtenidos por la Inspección Seccional.-

3°- Girar a la Inspección Seccional la precitada cantidad de $ 985 m/n, para que abone el trabajo del Sr. Carlos Smith una vez satisfactoriamente terminado.-

4°- Autorizar a la Inspección Seccional para que enajene el molino que queda en desuso en la escuela; el dinero que se obtuviera se invertirá en la instalación de cañería de agua para la huerta.-

5°- Imputar el gasto total por concepto de la provisión del molino y su instalación, $ 1.885 m/n, al Anexo E, Inciso 11, Item 4, Partida 33 del Duodécimo de Presupuesto sancionado para el mes de abril ppdo, por Acuerdo de Ministros de fecha 2 de mayo último.-

20.514 T/931 Disponer el archivo de este expediente.-

9625 M/931. Archivar estas actuaciones.-

20.466 I/931. Aprobar el nuevo formulario de planilla

mensual formulado por la Inspección General de Escuelas de Adultos, con destino a los establecimientos primarios que funcionan anexos a los Cuerpos del Ejército, Unidades de la Armada y Cárceles.-

19.434 7/931. Justificar sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió desde el 23 de junio al 7 de julio ppdos la maestra de la escuela Nº 5 de Pampa, Srta Elisa Lorda (enfermedad de su señora madre).-

35.459 14/930 Declarar cesante, con antigüedad al 5 de mayo de 1930, a la maestra de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 14º, Sra Elisa Matticli de Biscay, de conformidad con el artículo 35 de la Reglamentación de licencias vigente en aquella época.-

22.246 9/931. Aprobar la ubicación del Sr Luis E. Canessa en la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 9º, dada por esa Corporación, de acuerdo con la resolución del 17 de junio ppdo.-

23.574 12/931. Autorizar a la directora de la escuela "República Oriental del Uruguay" del Consejo Escolar 12º, para dar a una de las aulas del establecimiento el nombre de José Enrique Rodó.-

41.756. 7/930 Estar a lo resuelto con fecha 4 de noviembre ppdo, y disponer el archivo de estas actuaciones.-

7606 15/931. Acordar goce del 75% setenta y cinco por ciento) de sueldo, en la licencia que se le acordó sin él, a la Sra Emma O. de Barrera, preceptora de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 15º, desde el 10 de octubre al 10

de noviembre del año ppdo.-

13.688. 5º/931. Declarar cesante con antigüedad al 10 de abril ppdo, a la maestra especial de dibujo (1 cátedra) de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 5º, Srta Natalia Manzullo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la resolución sobre licencias.-

17.446. S/931. No acceder al pase que de la escuela Nº 90 de Santa Fe a una de la provincia de Buenos Aires, solicita el director Sr Miguel A. Santu, en vista de lo avanzado del curso escolar, y hacerle saber que debe renovar sus gestiones el año próximo, en la época reglamentaria.-

18.574 S/931. No hacer lugar a lo solicitado y archivar las actuaciones previa reposición del sellado de ley.-

19.940 I/929. 1º.- Autorizar la liquidación de la factura presentada al cobro por la casa E. Bogliette y Cía. por la suma de $ 1.567.50 m/n y disponer su pago oportunamente, debiendo Dirección Administrativa darle la imputación que convenga.-

2º.- Declarar que al adoptar esta resolución se mantienen los principios hechos en el expediente 54.516- D/930 y otros concordantes-

18.953 I/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Victorina V. de Prion Conte Grand y archivar estas actuaciones previa reposición del sellado de Ley.-

24.473 D/931 Aprobar de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa, la rendición de cuentas por importe de $ 4.325 m/n, que presenta el Tesorero de la Repartición, relati

va al pago de las primas de seguro sobre instalaciones, existencias de muebles, útiles, materiales de enseñanza, etc depositadas en la calle Avellaneda Nros 1323/29/41.-

23.812 I/931. Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Técnica de la Capital, en concordancia con la campaña contra las ratas iniciada por la Municipalidad de la Capital.-

7756 E/931. Autorizar al Visitador de Escuelas Nacionales Don Ludovico Giudaglio, para fijar su residencia en la ciudad de Paraná.-

20.007 14/931. 1º.- Mantener en su carácter de maestra auxiliar, por un año, a la Srta Mercedes Pérez Santillán.-

2º.- Disponer pase a prestar servicios al Museo Escolar Sarmiento.-

21.468 4/931. 1º.- Mantener a la Sra María E. de Giceglia, en su carácter de maestra auxiliar.-

2º.- Disponer que pase a prestar servicios en el Museo Escolar Sarmiento.-

20.915 I/930. 1º.- Disponer para su oportunidad, el pago de la suma de $ 170 m/n que importan los libros a que se refieren estas actuaciones, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); dejando expresa constancia de que al adoptar la presente resolución, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516 - D/930, y otros concordantes.

2º.- Anular la liquidación practicada por la Dirección Administrativa que corre a fs 27.

56.883 L/930. No hacer lugar a lo solicitado por la maestra de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 6º, María Dolores de Lusarreta.-

20.756. O/926 Archivar este expediente.-

4727 I/927. Disponer se entregue al recurrente, Señor Leopoldo C. López, copia de la resolución de mayo 13 de 1927, recaída a fs 18 del presente expediente.-

24.445 I/930 Pasar este expediente a Dirección Administrativa para que agregue las facturas y pedidos de cobro o lo reserve hasta que lo fuera.

13.261. I/931 Establecer que la escuela "Presidente Roca" debe llevar el Nº 7 del Distrito 1º y la escuela "Nicolás Avellaneda" el Nº 8 del mismo Distrito.-

19.038 T/931. Archivar este expediente.-

14.863 D/931. Dar vista nuevamente del presente expediente, al Consejo Escolar de San Luis, a objeto de que se expida sobre si procede o no la reclamación formulada a fs 1.-

19.362 D/930 Disponer el archivo de este expediente, previa anotación en la Dirección Administrativa.-

21.937 D/931. Autorizar la liquidación y pago oportuno, a la casa F. José Chanvin, por la suma de $ 200.00 m/n, importe del trabajo realizado en la escuela República del Perú.-

30.077 I/930. 1º- Anular todo lo actuado en este expediente haciéndolo saber a las casas interesadas.-
2º- Pasar este expediente a sus efectos a las oficinas correspondientes y archívese.-

7919 L/931. Manifestar a la maestra auxiliar de la escuela Nº 11 de La Rioja, que debe renovar sus gestiones de pase en la época reglamentaria (resolución de 25 de enero ppdo).-

23.292 T/931. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escue-

la nº 15 de Pampa, Sra Leonilda J. de Ibañez, desde el 16 hasta el 28 de mayo ppdo (enfermedad de un hijito).-

16.903 I/931. Hacer saber a la vice-directora de la escuela al Aire Libre Nº 5, Sra Sara M. de Llambias, que sus gestiones de ascenso, de acuerdo con las nuevas reglamentaciones, debe hacerlas ante el Consejo Escolar respectivo en oportunidad de alguna vacante.-

25.414 C/931. Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 11º, haciéndole observar que el Consejo Nacional no ha concedido autorización para expedir en su nombre, los certificados de fs 2 artº. 57, inciso 12 y concordantes de la Ley 1420.

41.170 M/930. Aprobar el proceder del Inspector Seccional de Mendoza, al autorizar el funcionamiento de la biblioteca "Carlos N. Vergara", en el local de la escuela Nº 23 de la citada provincia, y conceder permiso para que en la misma, se coloque un retrato de Carlos N. Vergara.-

21.087 C/931. No hacer lugar a lo solicitado por la Sra Luisa Delia Torres de Font, por oponerse a ello las disposiciones en vigor.-

31.843 D/930. Dar por aprobada la ubicación en la escuela Nº 89 de Chaco de la Srta María Elena Ercilia Frati, quién fué nombrada por resolución de 20 de febrero de 1930, maestra de tercera categoría para la Nº 154 del mismo territorio, pero que prestó servicios en el primero de los establecimientos citados.-

14.183 L/931. Aprobar la permuta de sus respectivos cargos acordada por el Consejo Escolar de La Rioja, a los directores de las escuelas Nros 148 y 165 de esa

provincia, Sres. Benjamin Alberto Oyola y Humberto Pereyra, quienes deberán conservar sus respectivas categorías.-

24.047 D/931. Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Administrativa, la rendición de cuentas por importe de $ 915 m/n que presenta el Tesorero de la Repartición, relativa al pago de las primas del seguro y estampillas por el edificio del Consejo, - calle Rodriguez Peña Nros 935/53.-

18.250 12/931. Autorizar al vice-director de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 12º, Sr. Porfirio Fariña Nuñez, para visitar las escuelas del mencionado Distrito, con el objeto de hacer algunas experiencias psicológicas sobre "el escolar inestable".-

9038 8/931. 1º- Dejar sin efecto la ubicación de los preceptores Sr Gisberto Vidiri y Sra Josefina C. S. de Etchegorry en las escuelas de adultos Nros 2 y 1 del Consejo Escolar 9º, dispuesta por resolución de 9 de mayo ppdo.-

2º- Ubicar al Sr Gisberto Vidiri en la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 14º, siempre que exista la vacante a que alude la Inspección respectiva.-

25013 -7/931. Ubicar en la escuela de adultos nº 4 del Consejo Escolar 15º a la profesora de castellano, Srta Adelia De Carlo, quien desempeñaba el cargo de auxiliar (Volante 31) en la nº 2 del Consejo Escolar 2º y que debe reintegrarse a las funciones activas del grado.-

7191 - E/931. Autorizar a la Asociación Cooperadora "Esteban de Luca" de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 2º, para que uno de los miembros de la Comisión Directiva perciba en el local de ese establecimiento, fuera de las horas de clase,

las cuotas de sus asociados que le serán entregadas por los padres, madres, o encargados de los alumnos y con absoluta exclusión de los niños.-

20.626 1/931. Aprobar la ubicación en la escuela Nº 1 del Distrito 1º del director de la escuela Nº 19 suprimida, Sr Belisario Salas, efectuada por esa Corporación.-

15.912 18/931. No hacer lugar al pedido de modificación de concepto de las ex maestras de la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18, Srtas Dora Jarrios, Celia H. Escobar, María Angélica Carazza, María Luisa Fidalgo, Angélica A. Fidalgo, María Magdalena Lucipo y Haydée J. Zanini.-

18.571 B/930. No obstante que la compra de los archivos de acero a que se refieren las actuaciones, fué autorizada por la administración anterior en forma irregular, disponer para su oportunidad el pago del valor que corresponda a la misma, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 21.360-I/928); dejando constancia expresa de que al sancionar la presente, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930, y otros concordantes.

17.992 1/931 Hacer saber al Teniente Coronel Don Adolfo Espíndola que no es posible la designación del Sr Juan M. Mateo, en carácter de preceptor para la Unidad a su mando, por haberse ya propuesto el pase a dicha vacante de un preceptor cuyos servicios no son necesarios en la escuela donde los prestaba.-

22.057 14/931. Dejar sin efecto el nombramiento del maestro de tercera categoría para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar

14°, recaído en favor de Don Rodolfo Soba.-

22.242 15/931. Devolver al Consejo Escolar 15° las ternas que formula para proveer vacantes de preceptores en las escuelas Nros 4 y 5 de su jurisdicción, en vista de las razones dadas por la Comisión de Didáctica.

14.061 5/931 Justificar, sin goce de sueldo, y al solo efecto de solucionar su situación, las inasistencias en que incurrió el preceptor de la escuela para adultos, Sr J. Manuel Gimench, por las causas comprobadas en el expediente, desde el 10 de marzo hasta el 27 de mayo ppdo.-

55.557 8/930. Autorizar la celebración de nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela N° 11 del Consejo Escolar 8°, calle Muñiz N° 865, en las siguientes condiciones:
Término: dos años prorrogable por uno más.
Alquiler: $ 900 m/n mensuales.-
Obras: a cargo del propietario todas las indicadas por la Dirección General de Arquitectura a fs. 8, con excepción de las de colocación de banderolas y celosías de hierro, y además todas las de conservación y aseo que requiera el edificio durante la vigencia del contrato.- Las obras arriba indicadas se harán en el período de las próximas vacaciones.-

23.910 13/931. 1°- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo a la maestra del Consejo Escolar 13°, Sra Elisa J. de Mastandrea.-
2°- Declarar que la Inspección Médica ha cumplido, en este caso, con su deber, por lo que no procede investigación alguna al respecto.-

21.033.- 2/931. 1°- Disponer que previa reposición del sellado correspondiente sean entregadas a la Srta María

Elena Lafroscia las fs 5 a 11 del expediente, debiendo dejarse copia en el mismo.—

2°- Autorizar a la Inspección Médica, para permitir a la mencionada Srta que consulte las memorias a que se hace referencia a fs. 4.-

20604. | G/931. | No hacer lugar a lo solicitado por la Srta María Angela Gentile.-

8751. | P/926. | 1° Ratificar el propósito de instalar en el terreno donado por el Sr José Pérez Mendoza, una escuela o estadios para las escuelas del Distrito 8°.-

2°- Pasar estas actuaciones a Dirección General de Arquitectura, para que actualice su informe.-

35.716 | M/930 | 1°- Comunicar al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y en contestación a su nota de fs 1 lo dictaminado por la Oficina Judicial a fs 98 vta y 99.-

2°- Desglosar la documentación corriente a fs 93 y remitirla a la Inspección General de Justicia.-

3°- Disponer el archivo de estas actuaciones.

25416. | C/931. | Designar una Comisión formada por el Jefe de Dirección Administrativa, de Suministros y de Contralor, para que, bajo inventario, en la medida de lo posible, proceda a destruir o retirar de los distintos depósitos dependientes de Suministros y Taller de Reparaciones, todo el material escolar inservible, que se juzgue imposible de subastar o de ser reparado. Esta tarea será fiscalizada directa, y previamente a su selección por el Sr Vocal Dr Arturo J. Medina.-

37064 C/930. 1° Que Dirección Administrativa, de inmediato, adopte las medidas tendientes para que se obtenga oportunamente la provisión de útiles papeles, formularios y libros que requerirán las distintas dependencias de la Repartición en el año 1932.-

2°- Recomendar a los Sres Jefes e Inspectores Generales y de Sección, que en los pedidos deben restringirse a los artículos más indispensables para el normal funcionamiento de las dependencias a sus cargos.-

3°- Disponer el archivo de este expediente, previa anotación en las oficinas que corresponda.

22.949 D/931. 1°- Autorizar la adjudicación de un millón doscientos mil (1.200.000) formularios de matrículas calculados como necesarios, para el curso de 1932 y cuyo valor aproximado se estima en $ 6.600 m/n.-

2°- Llamar a licitación pública, por el término de la Ley, para adjudicar la provisión a que se refiere el apartado precedente, y a sus efectos aprobar el pliego de condiciones proyectado por la Comisión Asesora de Adquisiciones, disponiendo su impresión (100 ejemplares) para lo que se autoriza el gasto de $ 25. m/n.-

25.415 J/931. Volver lo actuado a la Inspección Seccional de Buenos Aires, con manifestación de que la deficiente información sumaria impide al H. Consejo, tomar la medida correspondiente en la presente denuncia, y que debe ajustarse en la nueva información a lo establecido en el Reglamento de sumarios en vigor.-

14.036 J/931. 1°- Dejar sin efecto los nombramientos de la Srta

María F. García Alberdi y Rosa Paulina Han como maestras ayudantes de las escuelas 17 y 4 de Buenos Aires, resueltos por exp. 9714-B/931, 24 de abril de 1931, porque no aceptan el cargo.-
2°.- Nombrar ayudantes para las escuelas de la provincia de Buenos Aires que a continuación se indican a las siguientes Maestras Normal Nacional:
Esc 17.- Florencia Laviña.
Esc 4.- Elida Haydée Varela Paz.
3°.- Los directores darán cumplimiento al art. 24 de la Ley 1420.-

23.405 O/930. 1°.- No obstante que la compra de los muebles cuyo cobro gestionan las casas Arturo Barre e hijo y Curt Berger y Cía, fué autorizada en forma irregular, disponer para su oportunidad el pago de las cuentas presentadas por dichas casas, de acuerdo con la resolución de mayo 4 ppdo (exp. 27.360-I/928); dejando constancia expresa de que al sancionar la presente, se mantienen los principios sentados en el expediente 54.516-D/930 y otros concordantes.-
2°.- Anular la liquidación que obra a fs 7 del acumulado- exp. 39.743-D/930.-

21.463 O/931. Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial, a favor del Apoderado ante la Justicia de Paz, Sr Miguel Davico, estimada en $ 307 m/n, o sea, el 35% sobre el producido líquido ingresado, que deberá ser pagado de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 6.-

23.525 S/931. Bautizar con el nombre de Carlos N. Vergara a una escuela de la Capital que oportunamente indicará Inspección Técnica.-

22.651 1/931. Acceder a lo solicitado por la Asociación ex-alumnos de Catedral al Norte, a fs 3.-

20.588 16/931. 1º- Disponer la confección de los ciento diez y ocho (118) uniformes solicitados para el personal de servicios de la Repartición, dentro del importe calculado de $ 7.670 m/n; debiendo el trabajo ser adjudicado a la Intendencia de Marina, de acuerdo a lo prescripto en el art. 6º del Acuerdo de Ministros de fecha 25 de febrero de 1916 y el gasto será imputado en la forma expresada por Dirección Administrativa.-

2º- Diferir la provisión de calzado hasta tanto se disponga de la partida necesaria para imputar el gasto.-

16299 8/931. 1º- Aprobar los traslados dispuestos por el Consejo Escolar Nacional de San Luis del siguiente personal, con su actual sueldo y categoría.

-A la escuela Nº 181 Sra María Leonor Toblet de Videla, auxiliar de la Nº 179.

-A la escuela Nº 179. Sra Leonor A. L. de Arias Moncan, auxiliar de la Nº 180.-

-A la escuela Nº 180- Srta María Teresa de Jesús Lacoucha, ayudante de la Nº 181.-

-A la escuela Nº 34, Sra Eladia Labitan de Muñoz, auxiliar de la Nº 44.-

-A la escuela Nº 220 Sr Juan Alfredo Sosa, director de la Nº 60.-

-A la escuela Nº 97. Sra Clarisa Carreras de García, auxiliar de la Nº 162.-

2º- Requerir al Consejo Escolar de San Luis manifieste las causas y circunstancias tenidas en cuenta para los traslados de los Sres Dalmiro Pérez y Zoilo Toledo, directores titulares de las escuelas Nros 255 y 135, respectivamente.-

3°- Postergar la consideración del traslado de la Sra. Antonia Toledo de Salinas, hasta tanto se resuelva la ubicación definitiva del Sr. Zoilo Toledo.-

4°- Recordar a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias, que no deben trasladar o proponer ternas, para ocupar los cargos de las escuelas, cuando los titulares por cualquier circunstancia, no tengan ubicación firme o su situación no esté definitivamente resuelta por el H. Consejo, correspondiendo en estos casos nombramiento de suplente o interino -

5°- Hacer saber asimismo a los Consejos Escolares de Provincias que en todos los casos en que se propongan o acuerden traslados deben acompañar a la elevación de los mismos, la conformidad de los interesados -

9138 3/931. 1°- Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 11 del Consejo Escolar 3° a la maestra de 1ra categoría, Srta María Julia Isauralde, con título de maestra normal nacional, concepto profesional Muy Bueno y 23 años de servicios, en la enseñanza.

2°- Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela N° 19 del Consejo Escolar 3°, a la maestra de 1ra. categoría, Srta Mercedes Olarieta, con título de maestra normal nacional, concepto profesional Muy Bueno y 21 años de servicios en la enseñanza -

3°- Ascender a vice-directora de categoría infantil, para la escuela N° 20, del Consejo Escolar 3°, a la maestra de 1ra categoría, Srta Isabel Bacon, con título de maestra normal nacional y 23 años de servicios en la enseñanza.

4°- Desestimar las impugnaciones formuladas por la Sra Honoria Leal de Lloberas y Srta Pura

zapico.-

54.310 17/930. 1º Dejar sin efecto la resolución de fecha 31 de julio ppdo (fs 15).-

2º- Autorizar la renovación del contrato de locación, por la finca San Alberto 3370/74, ocupada por la escuela Nº 14 del Distrito Escolar 17º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 15 de diciembre de 1935, prorrogable por dos años más a opción del Consejo.-

Alquiler: $ 490 m/n mensuales.-

Obras: a cargo del propietario debiendo ejecutar en plazo a establecer de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las especificadas en la planilla que corre agregada a este expediente.-

13.276 6/921. 1º- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 6º, al vice- director superior de la Nº 1 del mismo Distrito Sr José M. Macias, con título de M.N.N. y 22 años, 2 meses y 26 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.-

2º- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 6º, al vice director superior de la Nº 2 del mismo Distrito Sr Vidal Peñaloza Flores, con título de Profesor y Maestro Normal, con 21 años, 4 meses y 2 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.-

3º- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º, al vice- director elemental de la Nº 9 del mismo Distrito Sr Flavio Torres Vera, con título de Profesor y Maestro Normal Nacional, con 20 años 1 mes y 21 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.-

4°.- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela nº 19 del Consejo Escolar 6; al vice-director superior de la nº 5 del mismo Distrito, Sr. Rosario Alejandro Ortiz, con título de Maestro Normal Nacional y Profesor de Trabajo Manual, con 14 años, 5 meses de servicios efectivos en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación y 10 años y 5 meses de bonificación por servicios en escuelas normales y provinciales y concepto profesional Muy Bueno.-

5°.- Ascender a director de categoría infantil, para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 6; al vice-director superior de la nº 8 del mismo Distrito, Sr. Gregorio Antonio Sánchez, con título de Maestro Normal Nacional y Profesor de Enseñanza Secundaria, con 23 años, 10 meses y 28 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.-

6°. Recomendar al Consejo Escolar 6; la inclusión en las próximas ternas que formule, del vice-director Sr. José L. Juárez.-

7°. Desestimar la impugnación del Sr. Mariano Greco, por encontrarse en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación.-

23.323 14/931. Solicitar del Exmo Gobierno Provisional de la Nación, la jubilación ordinaria de las siguientes personas:

Otalla Rettore de Rector Irian, vice-directora superior de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 16°.-

María Luisa Tobares, vice-directora superior de la escuela nº 20 del Consejo Escolar 4°.-

María Palomo de Guillermon, maestra de 1a categoría de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º.
Dolores Rosende, maestra especial de labores (1 cátedra) de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º.
Amanda Campbell, vice directora elemental de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º.
Clara Dadin, profesora de dibujo (1 cátedra) de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 6º.
M. Leonilde Risi, directora superior de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º.
Adela Abraham de Ries, profesora de dibujo (2 cátedras) de las escuelas Nros 17 del Consejo Escolar 3º y 7 del Consejo Escolar 5º.
Amalia B. S. de Ibarra, directora elemental de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 10º.
Sofía Medrano Saavedra, maestra especial de música (2 cátedras) de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º.
Justa Eugenia Jacob de Pflaum, maestra de 1a categoría de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 11º.
Gerardo Frias, director elemental de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 14º.

20.255 12º/931. 1º Ascender a director de la escuela para adultos Nº 3 del Consejo Escolar 12º, al Sr. Miguel de Jesús Luna, maestro normal nacional y profesor de ejercicios físicos, actual preceptor de la Nº 4 del mismo Distrito, con 24 años y 3 meses de servicios en escuelas diurnas y 20 años en nocturnas, con concepto profesional Muy Bueno.

2º Ascender a director de la escuela de adultos Nº 2 del Consejo Escolar 12º, al Sr. Emilio Fernando Valassina, maestro normal nacional, actual preceptor de la Nº 2 del mismo Distrito, con 23 años,

4 meses de servicios en escuelas diurnas y 20 años 2 meses en nocturnas y concepto profesional Muy Bueno.-

3°- Devolver la terna para la dirección de la escuela de adultos nº 5 del Consejo Escolar 12°, a fin de que el mismo, tome en consideración los méritos del Sr. Gustavo Helmbold, quien se halla en superioridad de méritos docentes que dos de los integrantes de la misma.-

5095 18°/931. 1°- Confirmar la permuta de sus respectivos puestos, acordadas por resolución del 11 de setiembre de 1929, a las Sras Inés F. de Medina, maestra especial de Corte y Confección de la escuela de adultos nº 2 del Consejo Escolar 13° y Lilia P. de Filgueira, maestra especial de labores de diurnas.-

2°- Ubicar a la Sra de Medina en las escuelas Nros 3 y 15 del Consejo Escolar 18°, en carácter de maestra especial de labores.-

3°- Aprobar las siguientes ubicaciones de personal de escuelas de adultos efectuadas por el Consejo Escolar 13°:

Lilia P. de Filgueira, como maestra especial de Corte y Confección en la escuela nº 5.-

Ermanno Ciocchi, como maestro especial de matemáticas en la escuela nº 8.-

23327 I/931 1°- Disponer que el maestro especial de música de la escuela nº 10 del Consejo Escolar 20°, señor Ramón Vilaclara, pase a prestar servicios en el "Instituto Bernasconi", en el que dictará ocho horas semanales, por donde percibirá los haberes correspondientes a una cátedra.-

2°- Disponer que la maestra especial de música Srta Pilar Casanova, dicte en ambos turnos

de la escuela N° 10 del Consejo Escolar 20; nueve horas por semana.

1169 I/931. 1°- Ascender a directoras de categoría infantil para las escuelas del Consejo Escolar 5°, que oportunamente indicará dicha Corporación, a las siguientes personas:

- Agustina Maraval de del Cerro, actual vice-directora superior de la N° 12 del mismo Distrito, maestra normal nacional y profesora normal de ejercicios físicos con 24 años, 1 mes y 10 días de servicios y concepto profesional Muy Bueno.

Teresa Amelia Matilde Stellaccio, actual vice-directora superior de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 5°, maestra normal nacional con 24 años, 1 mes y 11 días de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

- María Rosa Tucco, maestra normal nacional y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos, actual vice-directora superior de la escuela N° 11 del Consejo Escolar 5°, con 24 años, 1 mes y 10 días de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

- Matilde González de de la Torre, maestra normal nacional, actual vice-directora superior de la escuela N° 14 del Consejo Escolar 5°, con 24 años, 1 mes y 11 días de servicios efectivos y concepto profesional - Muy Bueno.-

Elena Ana Berus de Berus, maestra normal nacional y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos actual vice-directora elemental de la escuela N° 16 del Consejo Escolar 5°, con 24 años, 1 mes - de servicios efectivos y concepto profesional Muy Bueno.-

Ernestina Rosa Arnaboldi; maestra normal nacional y certificado de asistencia al curso de ejercicios físicos, actual vice-directora elemental de la escuela nº 7 del Consejo Escolar 5º, con 22 años y 20 días de servicios nacionales y 1 año y 8 meses de bonificación por servicios provinciales y concepto profesional Muy Bueno.-

2º.- Desestimar la impugnación de la Sra María Teresa Branes de Franco, por las razones dadas por la Comisión de Didáctica en su dictamen.-

54.870 11/930 1º.- Declarar que los términos del artículo 1º del Digesto, pág 219 relativo a "concurrencia de las escuelas a actos públicos o privados" concordantes con los incisos 4º del art 6º de la página 191, deben aplicarse sin excepción a todos los casos.-

2º.- Recordar a la dirección de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 11º, la disposición contenida en el art 1º de la página 219 del Digesto, relativa a "concurrencia de las escuelas a actos públicos o privados" y que dice: "Las escuelas dependientes del Consejo no podrán concurrir a ningún acto de carácter público o privado, sin la previa circunstancial autorización conferida, exclusivamente, por el Consejo en sesión ordinaria" (Agosto 17 de 1909. Circular 72 y Agosto 27 de 1912, Exp. 10.041- Circular 99).

3º.- Recordar al personal directivo y docente de la mencionada escuela la disposición contenida en el inciso 4º del art 6º del Digesto - pág 192, que establece: "Es prohibido a los directores, vice-directores y maestros, concurrir en corporación, con los alumnos a fiestas o actos no autorizados por el Consejo Nacional, e incitarles en

cualquier forma, a asistir a los mismos".

4º.- Pasar nota a los Consejos Escolares con transcripción del art. 1º.-

5º.- Pasar nota al Consejo Escolar 11º con transcripción íntegra de la presente resolución.-

17200 1º/93. 1º.- Hacer saber a la Asociación Cooperadora de la escuela nº 19 del Consejo Escolar 1º; que el H. Consejo no puede reconocerle personería para intervenir en asuntos que son de su exclusiva competencia.-

2º.- Dar a publicidad el dictámen de la Comisión de Didáctica producido en el expediente que tramitó la terna de dirección de la escuela para adultos Nº 1, del Consejo Escolar 1º, y cuya copia obra agregada.-

El dictámen de referencia dice así:

"Honorable Consejo:

La terna que eleva el Consejo Escolar 1º para llenar la vacante de director de la escuela de adultos Nº 1, reune los requisitos de ley y de reglamento.

La Inspección respectiva manifiesta que ante la igualdad de conceptos debe primar la antiguedad, proponiendo en consecuencia, al propuesto en segundo término y si V. H. tuviese en cuenta que este docente tiene un llamado de atención y un apercibimiento aplicados hace 22 y 21 años respectivamente, podría nombrarse al tercero que le sigue en antiguedad.-

Esta Comisión no comparte la opinión de la Inspección por las siguientes razones.-

(a).- Porque el primero de la terna Sr Vargas tiene igual título que el segundo y superior al del tercero.

(b).- Porque si bien es cierto que el tercero aventaja al primero en 9 meses de antiguedad, éste a-

acreditá, título superior, como queda dicho; mayor categoría en su puesto de la escuela diurna ya que es elemental y los otros dos infantiles;
(c). Porque la antigüedad en la función directiva es superior a la del segundo en más de 5 años y en 6 a la del tercero.
(d). Porque el primero tiene más antigüedad en el cargo de preceptor que el segundo, siendo el tercero más antiguo que los otros dos;
(e). Porque el Sr Vargas, ha figurado ya en 1927 primero en la terna anterior elevada por el mismo Consejo Escolar para otra vacante de director de escuela nocturna.-
(f) Porque la apreciación que hace la Inspección Técnica con respecto al título del Sr Vargas, al manifestar "que es de una especialidad - idioma italiano - que no tiene ningún valor práctico en la docencia primaria", no puede aceptarse desde el momento que se trata de un título de Profesor Normal en Idioma Italiano para el cual se estudia el mismo plan de estudios que para obtener el de Profesor Normal, con el agregado de la especialidad.
En cuanto a la impugnación del Sr Atilio Madaglia, vice-director de escuela primaria con antigüedad del año 1909, esta Comisión cree, que no debe tomarse en consideración por los antecedentes detallados en su foja de servicios, que se agrega.
A este respecto estima esta Comisión que el telegrama agregado al exp. M. 564, implica una desconsideración para el Presidente del Consejo Escolar 1º y que los cargos que le imputa son falsos según se desprende de la información

dada por esa Corporación en el mismo expediente.-

Por todo lo expuesto, aconsejamos:

1°.- Ascender a director de la escuela de adultos N°1 del Consejo Escolar 1°, al preceptor de la misma escuela, Don Angel David Vargas, quien posée título de maestro normal y profesor normal en idioma italiano, 20 años, 10 meses y 2 días de servicios y actual director de categoría elemental de la escuela diurna N° 20 del Consejo Escolar 1°.

2°.- No hacer lugar a la impugnación presentada por el preceptor Don Atilio Medaglia por ser improcedente y llamarle seriamente la atención por los términos descomedidos e inexactos empleados en su telegrama acumulado al exp. 11.564-1° en contra del Presidente del Consejo Escolar 1°.-

Comisión de Didáctica, junio 12 de 1931.-

Fdo.- Ciesghi- Correa".-

Sobre raspado a fs. 155 línea 14, fs. 159 línea 32, fs. 161 línea 2, fs. 169 línea 5, fs. 173 línea 22 y fs. 176 línea 33: "Acto continuo", "0", "existencias de muebles, útiles, material", "2", "del", y "mes", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs. 155 renglones 8-9, fs. 158 renglones 24-25, fs. 161 renglones 7-8, y fs. 171 renglones 19 y 20: "Vocales", "de agua", "iniciada" y "maestra de 1ra categoría, Srta. María Julia Isaurralde, con título de", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]